



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que losSres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas. **TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO**

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 3 de junio de 1996

Núm. 67

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

RESOLUCION del Gobierno Civil de Palencia, por la que se anuncia la licitación para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, del servicio de mantenimiento de Aparatos Elevadores en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Palencia, sito en la Avenida de Simón Nieto, núm. 10.

Objeto: Realización del servicio de mantenimiento de Aparatos Elevadores en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. Simón Nieto, 10.

Procedimiento de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Presupuesto de licitación: 4.200.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: De 1 de julio de 1996 a 30 de junio de 1997.

Examen de la documentación: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Administración del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. Simón Nieto, 10.

Garantía provisional: El 2% del presupuesto de licitación: 84.000 peestas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de presentación: Será de trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación exigida: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Se efectuará ante la Mesa designada al efecto, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, a las doce horas del día 26 de junio de 1996.

Gastos de anuncios: El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 28 de mayo de 1996. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2393

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

RESOLUCION del Gobierno Civil de Palencia, por la que se anuncia la licitación para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, del servicio de mantenimiento del Sistema Contra Incendios en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Palencia, sito en la Avda. de Simón Nieto, núm. 10.

Objeto: La realización del servicio de mantenimiento del Sistema contra Incendios en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. de Simón Nieto, 10.

Procedimiento de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Presupuesto de licitación: 2.100.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: De 1 de julio de 1996 a 30 de junio de 1997.

Examen de la documentación: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Administración del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. Simón Nieto, 10.

Garantía provisional: El 2% del presupuesto de licitación: 42.000 pesetas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de presentación: Será de trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación exigida: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Se efectuará ante la Mesa designada al efecto, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, a las doce horas del día 27 de junio de 1996.

Gastos de anuncios: El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 28 de mayo de 1996. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2393

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

A N U N C I O

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la contratación, por medio de concurso abierto, de las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia de 24 de mayo de 1996, por la que se convoca licitación para la contratación de obras.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por concurso abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

Objeto del contrato. — Las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Plazo de ejecución. — Es, para cada una de las obras relacionadas a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, el indicado en el respectivo Proyecto Técnico.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional. — Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada una de las obras, en los casos que proceda.

Garantía definitiva. — Se ingresará asimismo en la Caja Provincial, por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la contrata.

Contenido, plazo y lugar de presentación de proposiciones

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a trece horas, todos los días hábiles durante trece días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SOBRE NUM. 1. — Los licitadores presentarán en un sobre con el lema Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio», los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial la fianza provisional del 2 por 100 o declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionados.

h) Justificante del Impuesto de Actividades Económicas.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre núm. 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para adjudicación del concurso, con el lema «Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso», con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra, indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.).

SOBRE NUM. 2. — Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las obras en LOTES, el Modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio».

Modelo de proposición (Obras Seltas)

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, con DNI número, en su propio nombre y derecho (o en representación de, con domicilio social en, ante Notario D., de localidad de).

Expone: Que enterado del concurso (procedimiento abierto) anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm., de fecha me comprometo para la ejecución de la obra núm., denominada, en el precio de (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

Señálese fecha aproximada inicio de obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Calificación de documentos y apertura de plicas

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. A tal efecto se publicará en el tablón de anuncios de la propia Corporación, relación detallada de los defectos materiales hallados, al día siguiente.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en la calle Burgos, núm. 1, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto el carácter de público.

Para ello se asegura el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, la Mesa las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, y que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el pliego de condiciones económico - administrativas particulares.

Modificación de los plazos

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y del de apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

A N E X O

LOTE NUM. 1:

- 59/96-MC. — «Ampliación y arreglo del Cementerio en Baños de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
 - 64/96-CM. — «Depósito de agua y red abastecimiento en Roscales de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
 - 71/96-CM. — «Pavimentación calles en Castrejón de la Peña»: 9.000.000 de pesetas.
 - 76/96-CM. — «Pavimentación acceso a Cementerio en Polentinos»: 3.000.000 de pesetas.
 - 77/96-CM. — «Pavimentación en Riosmenudos»: Pesetas 3.000.000.
 - 78/96-CM.—«Pavim. en Fontecha de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
 - 91/96-CM. — «Urbanización en Villalba de Guardo»: 5.000.000 de pesetas.
 - 41/96-PO. — «Pavimentación en Mantinos»: 4.000.000 de pesetas.
 - 153/95-FC-R. — «Urbanización en Fresno del Río»: 8.069.565 pesetas.
- Total Lote núm. 1: 41.069.565 pesetas.*

LOTE NUM. 2:

- 118/96-FC. — «Pavimentación de calles en Villapún»: 3.000.000 de pesetas.
 - 119/96-FC. — «Pavimentación calles en Santervás de la Vega»: 4.000.000 de pesetas.
 - 120/96-FC. — «Pavimentación en Villarrobejo»: Pesetas 5.000.000.
 - 157/95-FC-R. — «Urbanización camino de Villambroz en Villarrabé»: 13.000.000 de pesetas.
- Total Lote núm. 2: 25.000.000 de pesetas.*

LOTE NUM. 3:

- 12/96-PO. — «Instalación depósito reg. y ampl. red abastecimiento en Husillos»: 10.000.000 de pesetas.
 - 18/96-PO. — «Pavimentación calles en Valoria de Alcor»: 3.000.000 de pesetas.
 - 31/96-PO. — «Pavimentación en Castromocho»: Pesetas: 6.000.000.
 - 124/96-FC. — «Pavimentación calles en Tariego de Cerrato»: 5.000.000 de pesetas.
 - 56/96-POL. — «Abastecimiento agua en Tariego de Cerrato»: 11.000.000 de pesetas.
- Total Lote núm. 3: 35.000.000 de pesetas.*

LOTE NUM. 4:

- 65/96-CM. — «Abastecimiento y reposición red agua en Guardo»: 25.000.000 de pesetas. — Clasificación: E-1-a y G-6-d.
 - 75/96-CM. — «Urbanización en Guardo»: 9.986.803 pesetas.
 - 82/96-FC. — «Urbanización camino renta y margen derecha río en Guardo»: 19.986.581 peestas.
- Total Lote número 4: 54.973.384 pesetas.*

LOTE NUM. 5:

- 44/96-FC. — «Captación y conducción de agua en Aguilar de Campoo»: 30.143.262 pesetas. — Clasificación: E-1-d.

—64/96-FC. — «Pavimentación en Puentetoma»: 1.000.000 de pesetas.

—65/96-FC. — «Pavimentación en Canduela» (Aguilar de Campoo): 1.000.000 de pesetas.

Total Lote núm. 5: 32.143.262 pesetas.

LOTE NUM. 6:

—61/96-CM. — «Saneamiento en Dehesa de Montejo»: 4.249.000 pesetas.

—70/96-CM. — «Pavimentación calles en Brañosa»: 5.000.000 de pesetas.

—79/96-CM. — «Pavimentación con hormigón calles en Salinas de Pisuega»: 4.000.000 de pesetas.

—29/96-PO. — «Pavimentación en Buenavista y Núcleos»: 15.000.000 de pesetas.

—138/96-FC. — «Urbanización en Villaprovedo»: Pesetas 4.000.000.

Total Lote núm. 6: 32.249.000 pesetas.

LOTE NUM. 7:

—89/96-FC. — «Urbanización y ampliación de Puente en Micieces de Ojeda»: 3.000.000 de pesetas.

—97/96-FC. — «Pavimentación calles en Payo de Ojeda»: 3.000.000 de pesetas.

—44/96-PO. — «Urbanización Juntas Vecinales en Olmos de Ojeda»: 10.000.000 de pesetas.

—58/96-CM. — «Cementerio en Colmenares de Ojeda»: 4.000.000 de pesetas.

Total Lote núm. 7: 20.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 8:

—76/96-FC. — «Redes abastecimiento y alumbrado en Castrillo de Oniego»: 4.000.000 de pesetas.

—93/96-FC. — «Pavimentación calles en Osornillo»: 4.000.000 de pesetas.

—94/96-FC. — «Pavimentación en Palenzuela»: 7.000.000 de pesetas.

—132/96-FC. — «Urbanización en Villalaco»: 3.000.000 de pesetas.

—146/96-FC. — «Urbanización en Villaviudas»: 5.000.000 de pesetas.

Total Lote núm. 8: 23.000.000 de pesetas.

OBRAS SUELTAS:

—48/96-POL. — «Mejora del trazado en la C. P. de Hérmedes a Cevico»: 19.000.000 de pesetas.

—49/96-POL. — «Ensanche y ref. firme C. P. Villaherros a Buenavista»: 31.500.000 de pesetas. — Clasificación: G-4-C.

—50/96-POL. — «Ref. firme C. P. de Abastas por Cisneros a Boadilla de Rioseco»: 15.000.000 de pesetas.

—52/96-POL. — «Ref. firme C. P. de Cevico N. por Antigüedad a Tabanera de Cerrato»: 22.000.000 de pesetas. — Clasificación: G-4-C.

—1/96-RVL. — «Ensanche y ref. C. P. Bustillo P. a CN-120»: 21.120.000 pesetas. — Clasificación: G-4-C.

—2/96-D. — «Reforma vestíbulo e inst. ascensor Hogar Ancianos San Telmo»: 10.150.000 pesetas.

—29/96-FC. — «Acond. edificio para C. Cultural segunda fase en Valle de Cerrato»: 4.000.000 de pesetas.

—156/92-FC-R. — «Valle de Cerramiento C. Asistencial San Telmo»: 12.000.000 de pesetas.

Palencia, 24 de mayo de 1996. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2394

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por Iberdrola, S. A., para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica, línea subterránea media tensión a 13,2/20 KV, de 1.910 metros de longitud Los Angeles Molederos de Palencia. (NIE - 2.813).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el/los proyecto/s de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 19 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (Resl. 24 de octubre de 1994), Venancio Calderón Calderón.

1925

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Anuncio de información pública relativo a estudio informativo "Autovía de León a Burgos. Tramos: Sahagún-Burgos. Provincia: Burgos y Palencia. Clave: E-I-BULE-2"

La Dirección General de Transportes y Carreteras, con fecha 8 de marzo de 1996, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (2/1990, de 16 de marzo) y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 8/94 de 24 de junio, de evaluación del Impacto ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

El estudio afecta a los términos municipales de: Los Balbases, Castrojeriz Isar, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo, Pedrosa del Príncipe, Las Quintanillas, San Mamés de Burgos, Sasamón, Tardajos, Villagonzalo Pedernales, Villalbilla de Burgos, Villanueva de Argaño, Villaquirán de los Infantes, Villasandino y Villazopeque, en la provincia de Burgos; y Abia de las Torres, Arconada, Bustillo del Páramo de Carrión, Calzada de los Molinos, Carrión de los Condes, Cervatos de la Cueva, Itero de la Vega, Lagartos, Ledigos, Marcilla de Campos, Melgar de Yuso, Moratinos, Osorno la Mayor, Requena de Campos, San Mamés de Campos, Villaherreros, Villarrabé, Villaturde, Villovieco y Villalcázar de Sirga, en la provincia de Palencia; y Sahagún, de León.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 32 al 36 del Reglamento General de Carreteras, se somete a Información Pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León", a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las oficinas de los Servicios Territoriales de Burgos (Glorieta de Bilbao, sin número), Palencia (Avda. Casado del Alisal, núm. 27-Tercera Planta) y León (Avda. Peregrinos, sin número), o en el Ayuntamiento correspondiente, donde podrán presentarse las alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieren a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2.790 de 16 de marzo) y el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/94 de 2 de septiembre).

El estudio informativo, unido a la resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de aprobación provisional del mismo, estarán de manifiesto en los Servicios Territoriales de Fomento de Burgos, Palencia y León, y en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de Valladolid, durante el plazo expresado y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Valladolid, 25 de abril de 1996. — El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

2106

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación de existencia del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en autos de Pr. suma. hip. artículo 131 L. Hipot., seguidos ante este Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia, bajo el número

112/1996-M instados por Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra Enrique Díez Pérez y María José Quirce Mediavilla, en reclamación de 5.501.863 pesetas, por la presente se notifica a Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca que luego se dirá, consta como titular del Derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello, se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Finca que se indica

URBANA. Ocho. Vivienda tipo C, en planta primera, con acceso por el portal núm. 1 del edificio en Amusco sito en la Plaza de Abilio Calderón. Finca núm. 11.572.

Y para que sirva de cédula de notificación a Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., en paradero desconocido, libro la presente en la ciudad de Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

2386

PALENCIA. — NUM. 3

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado: Oscar Tomás Coiño de Pedro, hijo de Tomás y de Paulina, natural de Palencia, fecha de nacimiento 7-6-73, domiciliado últimamente en Rastrojo, núm. 18-4.º, Valladolid, procesado por hurto en causa P. Abreviado 1.158/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número tres, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apreciándose de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible). — Visto Bueno: El Magistrado - Juez (ilegible).

2388

PALENCIA. — NUM. 4

Requisitoria

Fernando José Da Silva Veiga, nacido el 12-2-61, hijo de Francisco y de Drubalinda, cuyo último domicilio fue en Paseo Arco de Ladrillo, 34, Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Palencia, en término de diez días a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas 141/95, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2387

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo, otros títulos, número 136/1995, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA 144/96. — En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 136/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor don José Carlos Hidalgo Freyre y asistida del Letrado señor don Santiago González Recio, frente a Ofelia Lara Martínez, Luis Sanz Morrondo y María Auxiliadora Durango Abarquero, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Ofelia Lara Martínez, Luis Sanz Morrondo y María Auxiliadora Durango Abarquero y con ello completo pago al actor de la cantidad de tres millones quinientas noventa y siete mil ciento una pesetas (3.597.101 ptas.) y los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia", a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Y para que sirva de notificación a Ofelia Lara Martínez, Luis Sanz Morrondo y María Auxiliadora Durango Abarquero, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado; expido la presente en Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis — El Secretario, José Javier Vicente González.

2335

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de tercería dominio menor cuantía, número 95/1996, seguidos a instancia de Víctor Fernández Mateos, frente a Banco Atlántico, Sociedad Anónima, Josefina Mateos Arévalo y Benedicto Fernández Sandoval, se ha acordado emplazar al demandado don Benedicto Fernández Sandoval, a fin de que en el plazo de diez días, pueda personarse en el procedimiento, previéndole de que en caso de comparecer, se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, y si no comparece, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuando el curso de los autos.

Y para que sirva de emplazamiento, a don Benedicto Fernández Sandoval, cuyo último domicilio fue San Cebrían de Campos; expido la presente en Palencia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario, José Javier Vicente González

2245

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía, número 398/1995, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA NUM. 115/96 — En Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — La Magistrada-Juez de este Juzgado doña Silvia Ponzán Palomera, ha visto y oído el presente juicio declarativo de menor cuantía número 398/1995, seguido a instancia de Enriqueta Trejo Zurita, representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido y asistida por el Letrado don Mariano Antolín Polo, frente a doña María Concepción López Portillo, Pedro López Portillo, herederos de don Domiciano López Portillo, herederos de don Augurio López Portillo y herencia yacente de don Domiciano y don Augurio, todos ellos en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia, sobre acción de dominio y cancelación registral.

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por doña Enriqueta Trejo Zurita, frente a doña María Concepción López Portillo, don Pedro López Portillo, herederos de don Domiciano López Portillo, herederos de don Augurio López Portillo y herencia yacente, debo declarar y declaro que la actora es propietaria en pleno dominio y carácter privativo de la siguiente finca rústica: "Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Cubilla, de cinco hectáreas, treinta y seis áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Es la finca treinta y uno de la hoja diecinueve, que linda: Norte, con la 30 de Indalecio Gutiérrez; Sur, con finca excluida de propietario desconocido; Este, con camino de Peñas Altas y 32 de Heliodoro López y Oeste, con finca excluida de propietario desconocido". Inscrita al tomo 1.201, folio 126, finca 9.326 del Registro de la Propiedad de Baltanás, declarando la nulidad parcial de la escritura de partición y adjudicación de herencia otorgada por doña María Concepción, don Domiciano, don Agustín y don Pedro López Portillo, causada por defunción de su madre doña Elisa Portillo Sánchez, en lo relativo a la referida finca rústica, procediendo la cancelación registral de la finca núm. 9.326. Inscrita al folio 126, tomo 1.201, libro 97 de Cívico de la Torre, Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia); inscripción realizada a favor de doña Concepción, don Domiciano, don Augurio y don Pedro López Portillo, acordando la inscripción registral de la referida finca rústica a favor de doña Enriqueta Trejo Zurita, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos y herencia yacente de don Domiciano y don Augurio López Portillo, haciéndoles saber que dicha sentencia no es firme y que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Palencia, a once de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario, José Javier Vicente González.

2223

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 307/95, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Andrés Pastor, contra don Florencio Salán Santos y Umbelina Barriónuevo Pérez, en reclamación de 3.339.148 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

S u b a s t a s

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 24 de septiembre de 1996 y horas de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 25 de octubre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos el 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla catorceava del artículo 131 de la L. Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

—Finca urbana en Villambroz: Casa armada de bajo y alto con pajar, cuadra y corral unido con patio y tenada, sito en la carretera de Saldaña, núm. 11, mide 250 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, tomo 1.830, libro 57, folio 19, finca núm. 8.607.

Valorada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

2392

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Cervera de Pisuerga, en resolución de esta fecha dictada en los autos de jura de cuentas núm. 96/96, seguidos a instancia del Procurador don José María Arnillas del Barco, contra los ignorados herederos de doña María Mínguez Redondo, por el presente se les hace saber que se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada de 288.800 pesetas a que asciende la cuenta jurada, más 100.000 pesetas que se calculan para gastos de ejecución, embargo que ha recaído sobre una cuarta parte de los siguientes bienes.

1.º—Finca rústica sita en el término del Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, de 14 hectáreas, 44 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.754, folio 81, libro 24, finca número 3.483 del Registro de la Propiedad de Saldaña.

2.º—Finca rústica sita en el Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, con una superficie de 6 hectáreas, 18 áreas y 20 centiáreas, Inscrita en el tomo 1.618, libro 22, folio 145, finca núm. 3.127.

3.º—Sobrante en su caso a favor de la demandada en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 189/89, a los que se encuentran acumulados los autos de menor cuantía, número 66/90, seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. uno de Cervera de Pisuerga.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada «Ignorados Herederos de doña María Mínguez Redondo», se expide el presente en Cervera de Pisuerga a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Juez de primera instancia. Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

2390

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas núm. 2/94; Ejecución: 23/94, contra Saturnino García Salas, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, vehículo marca Renault 12, matrícula S-0145-I.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Modesto Lafuente, de Cervera de Pisuerga, el próximo día uno de julio de mil novecientos noventa y seis, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. — El vehículo sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 10.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBV de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428000760002/94), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. — Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un terecro. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta. — Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta. — Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día diez de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día veintidós de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Séptima. — Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la Ley E. Civil.

Cervera de Pisuerga, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

2391

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha diecinueve de febrero del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/95, promovido por la Procuradora Sra. Duque

Sierra, en representación del Banco de Castilla, S. A., se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad mercantil Promotora Santullán, S. A., con domicilio en Aguilar de Campoo (Palencia), calle Capitán Cuadrado, núm. 11 y con CIF: A-34102111, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día tres de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que a continuación se describen; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día veintinueve de julio siguiente, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. — No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura para con respecto de cada una de las fincas hipotecadas, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. — Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, Cuenta número 3430-0018-0188-95, del BBV, Sucursal 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. — Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. — Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta. — Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.—GARAJE, número cuatro ubicado en la planta baja. Mide una superficie de veintidós metros y veintiún decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle del Ferrocarril; Fondo, tabique de cierre; Derecha entrando, garaje número tres; Izquierda entrando, garaje número cuatro. Inscripción: Tomo 1.477, folio 196. Finca 12.253.

Tasada a efectos de subasta en: 1.400.000 pesetas.

2.—GARAJE, número cinco, ubicado en la planta baja. Mide una superficie de veinticinco metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle del Ferrocarril; Fondo, tabique de cierre; Derecha entrando, garaje número cuatro; Izquierda entrando, garaje número seis. Inscripción: Tomo 1.477, folio 197, finca 12.254.

Tasada a efectos de subasta en 1.580.000 pesetas.

3.—GARAJE, número seis, ubicado en la planta baja. Mide una superficie de veinticinco metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle del Ferrocarril; Fondo, tabique de cierre; Derecha entrando, garaje número cinco; Izquierda entrando, garaje número siete. Inscripción: Tomo 1.477, folio 198. Finca 12.255.

Tasada a efectos de subasta en: 1.580.000 pesetas.

4.—GARAJE, número diez, de la planta baja. Mide una superficie de catorce metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle; Fondo, garaje número siete; Derecha entrando, garajes números ocho y nueve; Izquierda, garaje número once. Inscripción: Tomo 1.477, folio 2.092. Finca 12.259.

Tasada a efectos de subasta en: 920.000 pesetas.

5.—GARAJE, número once, de la planta baja. Mide una superficie de catorce metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a calle; Fondo, garaje número siete; Derecha entrando, garaje número diez; Izquierda entrando, tabique de cierre. Inscripción: Tomo 1.477, folio 203. Finca 12.260.

Tasada a efectos de subasta en: 920.000 pesetas.

6.—GARAJE, número doce, del semisótano. Mide una superficie de cuarenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a calle; Fondo, muro de contención de tierra; Derecha entrando, muro de contención de tierra; Izquierda entrando, garaje número trece. Inscripción: Tomo 1.477, folio 204. Finca 12.261.

Tasada a efectos de subasta en: 2.140.000 pesetas.

7.—GARAJE, número trece, del semisótano. Mide una superficie de veintidós metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a calle; Fondo, muro de contención de tierra; Derecha entrando, garaje número doce; Izquierda entrando, garaje número catorce. Inscripción: Tomo 1.477, folio 205. Finca 12.262.

Tasada a efectos de subasta en 1.440.000 pesetas.

8.—GARAJE, número catorce del semisótano. Mide una superficie de veintidós metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; Fondo, muro de contención de tierra; Derecha entrando, garaje número trece; Izquierda, garaje número quince. Inscripción: Tomo 1.427, folio 206. Finca 12.263.

Tasada para subasta en: 1.440.000 pesetas.

9.—GARAJE, número dieciséis del semisótano. Mide una superficie de veinticinco metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a calle; Fondo, muro de contención de tierra; Derecha entrando, garaje número

quince; Izquierda entrando, garaje número diecisiete. Inscripción: Tomo 1.477, folio 208. Finca 12.265.

Tasada para subasta en: 1.580.000 pesetas.

10.—GARAJE, número diecisiete del semisótano. Mide una superficie de veintidós metros y veintiún decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a calle; Fondo, muro de contención de tierra; derecha entrando, garaje dieciséis; Izquierda entrando, garaje dieciocho. Inscripción: Tomo 1.477, folio 209. Finca 12.266.

Tasada a efectos de subasta en: 1.400.000 pesetas.

11.—GARAJE, número dieciocho del semisótano. Mide una superficie de veintidós metros y veintiún decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a calle; Fondo, muro de contención de tierras; Derecha entrando, garaje número diecisiete; Izquierda entrando, garaje número diecinueve. Inscripción: Tomo 1.477, folio 210. Finca 12.267.

Tasada para subasta en: 1.400.000 pesetas.

Promotora Santullán, S. A., titular de la finca registral 12.220, al folio 136, del tomo 1.477, libro 69, edificio construido en Barruelo de Santullán, con frente a la calle Travesía y a la calle Ferrocarril, lo divide horizontalmente en fincas independientes formando entre otras las relacionadas que anteceden objeto de subasta por referidos 11 lotes separados y al precio de su tasación cada uno de ellos.

En Cervera de Pisuerga, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

2285

REINOSA. — (Cantabria)

E D I C T O

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, seguidos bajo el núm. 87/92, seguidos a instancia de Banco Central Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. González Castrillo, contra don Carlos Fernández Molledo y doña Segunda Abad Abad, los cuales se encuentran en paradero desconocido, en reclamación de 144.149 pesetas de principal, más las que en su día se fije para intereses, costas y gastos, se ha dictado providencia del día de la fecha, por la que se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—“Finca núm. 3.225, inscrita al tomo 1.531, libro 26, folio 105. Terreno situado en Palacios del Alcor, al sitio del Molino (Palencia).

—Finca núm. 3.226, inscrita al tomo 1.531, libro 26, folio 105. Terreno situado en Palacios del Alcor, al sitio del Molino (Palencia).

—Finca núm. 20.115, inscrita al tomo 1.530, libro 202, folio 43. Terreno situado en Astudillo, al sitio de Ulapar (Palencia).

—Finca núm. 3.159, inscrita al tomo 1.443, folio 129, libro 25. Terreno situado en Palacios de Alcor, al sitio de Vallejo (Palencia)”.

Y para que conste y sirva de notificación a dichos demandados don Carlos Fernández Molledo y doña Segunda Abad Abad, del embargo acordado en los presentes autos; expido el presente que firmo en Reinosa, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

2325

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de mayo de 1996, por el que se convoca concurso para la contratación del Servicio de Limpieza del Parque de Bomberos, Nave Almacén Anexa y Recaudación Municipal.

1.—Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 41/96.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «La prestación del Servicio de limpieza del Parque de Bomberos, Nave Almacén Anexa y Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- c) Lugar de ejecución: Palencia.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 1 de marzo de 1997, pudiendo ser prorrogado por años sucesivos, sin que la duración total del mismo incluídas sus prórrogas pueda exceder del 1 de marzo del año 2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- c) Tramitación: URGENTE.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4.—Presupuesto Base de licitación.

—Importe total: 525.000 pesetas a la baja, IVA incluído, precio mensual.

5.—Garantías.

—Provisional: 126.000 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

7.—Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: En horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de pre-

sentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - Primera: Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Segunda: Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
 - Tercera: Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9.—Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- e) Hora: Catorce horas.

10.—Gastos de anuncios. — Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 23 de mayo de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2395

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Formados los Padrones Municipales de Contribuyentes que se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1996, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa por Recogida de Basuras.
- Precio Público por Tránsito de Animales.
- Precio Público por Entradas.

Herrera de Valdecañas, 23 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2397

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León (BOC y L. núm. 209 del 29-10-93) y 84 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.C., se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Juan Manuel Cuevas Calvo, en nombre y representación de Suministros Energéticos San Agustín, S. L., en solicitud de licencia para obras de «Instalación de un depósito aéreo de 50.000 litros para producto de la Clase «C» (gasóleo comercial C) para el centro de almacenamiento y distribución sito en Carretera de Mazariegos a Fuentes de Nava, punto kilométrico B.500 de este Municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Fuentes de Nava, 21 de mayo de 1996. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

2399

POBLACION DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	4.500.000
2. Impuestos indirectos	530.000
3. Tasas y otros ingresos	2.230.000
4. Transferencias corrientes	3.250.000
5. Ingresos patrimoniales	460.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	4.000.000
TOTAL	14.970.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	3.163.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.407.000
4. Transferencias corrientes	950.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	4.000.000
7. Transferencias de capital	1.400.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	14.970.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Denominación del puesto: Secretario - Interventor.

En agrupación con: Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Campos, 25 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2401

REVENGA DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	3.945.000
2. Impuestos indirectos	310.000
3. Tasas y otros ingresos	2.046.000
4. Transferencias corrientes	3.450.000
5. Ingresos patrimoniales	620.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	4.650.000
TOTAL	15.021.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	3.559.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.857.000
4. Transferencias corrientes	855.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	4.000.000
7. Transferencias de capital	1.700.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	15.021.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretario - Interventor.

En agrupación con: Población de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Revenga de Campos, 22 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

2360

SANTA CECILIA DEL ALCOR

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia del Alcor, 15 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Ana Isabel Bajo Calvo.

2402

VELILLA DEL RIO CARRION

Anuncio de subasta

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ha aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del coto P-10.750.

Dicho pliego de expone al público durante ocho días en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Objeto: El aprovechamiento cinegético del coto P-10.750.

Tipo de licitación: Precio base: 827.200 pesetas, y precio índice: 1.654.400 pesetas, IVA excluido.

Las cantidades citadas se refieren al precio anual, que se incrementará todos los años, acumuladamente según la subida del IPC.

Plazo de adjudicación: Cinco años, del 28-2-96 al 28-2-2001.

Garantía provisional: 18.198 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en horario de mañana, dentro del plazo de veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio, en sobre cerrado y firmado por el licitador, que irá acompañado de escrito por duplicado con los datos del postor, DNI y recibo de la garantía provisional.

Modelo de proposición: «Don mayor de edad, vecino, con domicilio en, en nombre propio (o en representación que acredita de), toma parte en la subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor del coto P-10.750 y opta a la misma por la cantidad de pesetas. Asimismo, declara reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión». — (Lugar, fecha y firma).

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Velilla del Río Carrión, 27 de mayo de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

2398

VILLAMORONTA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 24 de mayo de 1996, el proyecto técnico de la obra «Pavimentación calle La Carretera y Aceras, calle Norte en Villamoronta», clasificada con el número 135/96 de Planes Provinciales, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de tres millones de pesetas —3.000.000 de pesetas—.

Queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su correspondiente publicación en el B. O. P., durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Villamoronta, 27 de mayo de 1996. — El Alcalde, César Fernández.

2406

VILLAMURIEL DE CERRATO

SERVICIO DE RECAUDACION

Edicto - Anuncio de cobranza

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Hace saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 3 de junio y el 5 de agosto de 1996, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos siguientes:

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) del ejercicio 1996.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avenida de la Aguilera, sin número, teléfono 77-61-91).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Libro III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que con el Visto Bueno de señor Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 28 de mayo de 1996. — El Recaudador Municipal, Santiago F. Calzada Caballero. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

2400

VILLAUMBRALES

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo de 1996, los acuerdos de imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de la obra «Alumbrado Público 2.ª Fase en Villaumbrales, número 6/96 P. O.», con un presupuesto general de 6.000.000 de pesetas; de conformidad con lo establecido en los artículos 46.b de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado texto legal citado, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el núm. 36.2 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Villaumbrales, 22 de mayo de 1996. — El Alcalde, José Bermúdez Peñas.

2304